# OTRAS DISPOSICIONES

## LEHENDAKARITZA

## 2434

*DECRETO 7/2026, de 1 de junio, del lehendakari, por el que se dispone el nombramiento de la presidenta del Consejo Social de la Universidad del País Vasco.*

La Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, regula el Consejo Social como órgano de la Universidad del País Vasco a través del cual la sociedad participa en su gobierno y dirección.

El artículo 71 en relación con el 73 de la referida Ley establece que la presidenta o el presidente será nombrado por el lehendakari, a propuesta de la consejera o consejero titular del Departamento competente en materia de universidades, con mandato de cuatro años, renovable por otro período de igual duración, sucesivo o alternativo.

Por Decreto 8/2015, de 9 de abril, del lehendakari, se dispuso el nombramiento de D. Joseba Agustín Eizaguirre Agote, como presidente del Consejo Social de la Universidad del País Vasco, por el tiempo que restaba de mandato de la anterior presidenta. Mediante Decreto 33/2019, de 5 de noviembre, del lehendakari, se dispuso la renovación del mandato del citado presidente.

Habiendo transcurrido el período de cuatro años previsto en el referido artículo 71 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, se hace necesario realizar un nuevo nombramiento, por lo que el consejero de Ciencia, Universidades e Innovación ha propuesto al lehendakari el nombramiento de Dña. Josune Ariztondo Akarregi, como presidenta del Consejo Social de la Universidad del País Vasco, por un período de cuatro años.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Cesar a D. Joseba Agustín Eizaguirre Agote, como presidente del Consejo Social de la Universidad del País Vasco.

Artículo 2.– Nombrar a Dña. Josune Ariztondo Akarregi, como presidenta del Consejo Social de la Universidad del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2026.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.